

0000 MAR 29 AM 10:10

0263

RECIBIDO

Auditoría  
Externa

2009

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ  
PRESIDENTE

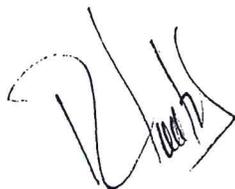
En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública en los *Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal*, enviamos el:

**DICTAMEN FINANCIERO DEFINITIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CON NÚMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Esperando haber dado cumplimiento en tiempo y forma, quedo a sus órdenes.

México D. F. a 26 de marzo de 2010

Atentamente



KELLER PODGURSKY Y CÍA., S. C./FIDUNION INTERNATIONAL  
C. P. ROSA AÍDA MARTÍNEZ ARANA  
SOCIO ENCARGADA

C. c. c.

C. P. Roberto Tehozol Lara. Titular del Órgano Interno de Control en la  
CONSAM



# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

2010

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

## I N D I C E

- 1.- Dictamen
- 2.- Estado de Situación Financiera
- 3.- Estado de Ingresos y Egresos
- 4.- Estado de Variaciones en el Patrimonio
- 5.- Estado de Flujo de Efectivo
- 6.- Notas a los Estados Financieros

CONTADORES PÚBLICOS

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AL PRESIDENTE DE

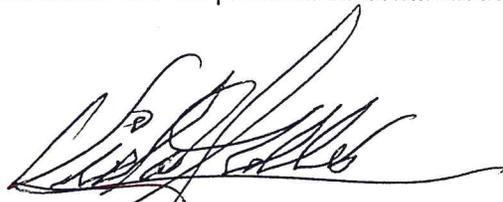
**LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Presente:

Hemos examinado los estados de situación financiera de La COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, y los Estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la CONASAMI. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Nuestros exámenes, fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de la manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Aplicables a Entidades de la Administración Pública, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con las prácticas de contabilidad gubernamental que le son aplicables.



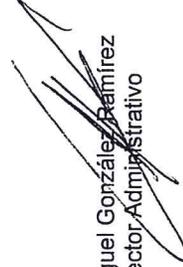
KELLER PODGURSKY Y CÍA., S. C./FIDUNION INTERNATIONAL  
C. P. C. VICTOR KELLER KAPLANSKA  
Cédula. Profesional 179981

México D. F., a 25 de febrero de 2010

**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	2009	2008		2009	2008
<b><u>ACTIVO</u></b>			<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>Circulante:</u></b>			<b><u>A corto plazo:</u></b>		
Efectivo en caja y bancos ( Notas 2B y 3 )	\$ 770,711	\$ 508	Proveedores ( Nota7 )	\$ 518,649	\$ 535,684
Cuentas por cobrar: ( Nota 2C )			Acreedores Diversos ( Nota 8 )	404,776	0
Deudores diversos ( Nota 4 )	522,165	536,301	Tesorería de la Federación ( Nota 9 )	45,116	522
Suman las cuentas por cobrar	522,165	536,301	Impuestos, Derechos, Aportaciones (Nota 10)	809,894	605
Almacén ( Notas 2D y 5 )	453,586	485,596	Suma el pasivo a corto plazo	1,778,435	536,811
Suma el activo circulante	1,746,462	1,022,405	Suma el pasivo	1,778,435	536,811
<b><u>Fijo:</u></b> ( Notas 2A; 2E; 2F; 2H; y 6 )			<b><u>PATRIMONIO</u></b> ( Notas 2H; 2I )		
Terrenos, Edificios, Equipo de Cómputo,			Patrimonio	23,716	23,716
Plantas, Mobiliario y Equipo de Oficina y			Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	10,812,732	10,635,892
Equipo de Transporte, neto.	15,805,604	16,131,864	Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	242,275	176,840
Suma el activo	\$ 17,552,066	\$ 17,154,269	Remanente ( Déficit ) de ejercicios anteriores	(9,152,285)	(8,388,461)
			Remanente ( Déficit ) del ejercicio	(1,127,051)	(763,824)
			Superávit por revaluación	14,974,244	14,933,295
			Suma el patrimonio	15,773,631	16,617,458
			Suma pasivo y patrimonio	\$ 17,552,066	\$ 17,154,269

  
 Lic. Basilio González Núñez  
 Presidente

  
 Lic. Miguel González Ramírez  
 Director Administrativo

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(CIFRAS EN PESOS)**

<u><b>EGRESOS</b></u>	<u><b>2009</b></u>	<u><b>2008</b></u>
<b>Gastos de Operación</b>		
Servicios personales	\$ 26,000,675	\$ 24,722,301
Materiales y suministros	1,549,417	1,728,187
Servicios generales	6,334,453	5,327,458
Inv.Fin.Prov.Eco.Ayud.Otras Erogaciones	11,200	3,200
	<u>33,895,745</u>	<u>31,781,146</u>
<b>Otros Gastos</b>		
Depreciación	605,023	759,610
Perdida en Baja de Activo Fijo	4,461	0
	<u>609,484</u>	<u>759,610</u>
Total de egresos	<u>34,505,229</u>	<u>32,540,756</u>
 <u><b>INGRESOS</b></u>		
Transferencias de Operación	\$ 33,378,178	\$ 31,776,932
Total de ingresos	<u>33,378,178</u>	<u>31,776,932</u>
Remanente (déficit) del ejercicio	<u>\$ (1,127,051)</u>	<u>\$ (763,824)</u>

  
Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

	<u>PATRIMONIO</u>	<u>APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL AÑO EN CURSO</u>	<u>APORTACIONES EJERC ANTS</u>	<u>SUPERAVIT POR REVALUACION</u>	<u>DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>DEFICIT DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2007	\$ 23,716 \$	241,661 \$	10,394,231 \$	15,184,971 \$	(7,476,388) \$	(912,073) \$	17,456,118
Aportación del Gobierno Federal para inversión física ejercicio 2008		176,840					176,840
Traspaso del Déficit del ejercicio 2007					(912,073)	912,073	0
Traspaso Aportación del Gobierno Federal del ejercicio 2007		(241,661)	241,661				0
Revaluación del activo fijo 2008				(251,676)			(251,676)
Déficit del ejercicio 2008						(763,824)	(763,824)
Saldo al 31 de Diciembre de 2008	\$ 23,716 \$	176,840 \$	10,635,892 \$	14,933,295 \$	(8,388,461) \$	(763,824) \$	16,617,458
Aportación del Gobierno Federal para inversión física ejercicio 2009		242,275					242,275
Traspaso del Déficit del ejercicio 2008					(763,824)	763,824	0
Traspaso Aportación del Gobierno Federal del ejercicio 2008		(176,840)	176,840				0
Revaluación del activo fijo 2009				40,949			40,949
Déficit del ejercicio 2009						(1,127,051)	(1,127,051)
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	\$ 23,716 \$	242,275 \$	10,812,732 \$	14,974,244 \$	(9,152,285) \$	(1,127,051) \$	15,773,631

  
 Lic. Basilio Gonzalez Nuñez  
 Presidente

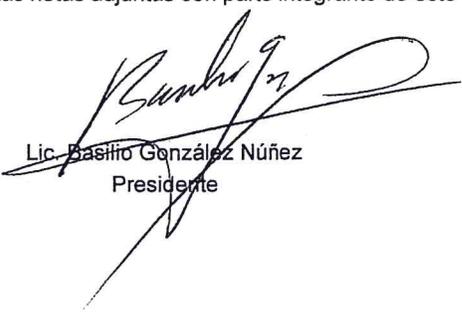
  
 Lic. Miguel Gonzalez Ramirez  
 Director Administrativo

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
CIFRAS EN PESOS**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>		
Gasto Corriente	\$ 32,859,536	\$ 31,807,584
<b>Flujos de transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>32,859,536</b>	<b>31,807,584</b>
<b>Gasto de Inversion</b>		
Adquisicon de muebles y equipo	242,275	176,840
<b>Flujos gasto de inversion</b>	<b>242,275</b>	<b>176,840</b>
<b>Gastos del mes</b>		
Servicios personales	25,511,329	24,808,825
Materiales y suministros	1,517,407	1,723,973
Servicios generales	5,815,562	5,296,055
Inv. Fin. Prov. Eco. Ayud.	11,171	3,200
Bienes Muebles	242,275	176,840
Operaciones Ajenas	(766,136)	942,513
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>32,331,608</b>	<b>32,951,406</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u><b>770,203</b></u>	<u><b>(966,982)</b></u>
<b>Efectivo y equivalentes al principio del periodo</b>	<u><b>508</b></u>	<u><b>967,490</b></u>
<b>Efectivo y equivalente al final del periodo</b>	<u><b>\$ 770,711</b></u>	<u><b>\$ 508</b></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

  
Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

  
Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(CIFRAS EN PESOS)

---

**NOTA 1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ( CONASAMI ) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial del 21 de Noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;

IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;

IV. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;

VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;

VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;

II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y

III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;

- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Las demás que le confieran las leyes.

1C. La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los

trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Las demás que le confieran las leyes.

**NOTA 2.- LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SON LAS SIGUIENTES:**

**2A. Registro de operaciones y elaboración de estados financieros.**

- a) Los estados financieros y sus notas están preparados con base en las prácticas de contabilidad gubernamental aplicables a las Entidades de la Administración Pública Federal para el registro y control de su presupuesto; dichas prácticas de contabilidad, no coinciden con las normas de información financiera en los casos indicados en las Notas 2E; 2I.

Con base en la norma específica de información financiera gubernamental aplicables a Entidades Paraestatales, emitidas conjuntamente por las Secretarías de la Función Pública (SFP) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la administración de la Entidad se apega a disposiciones contenidas en la NEIFGSP-007 Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria.- Establece que el reconocimiento de la inflación se efectuara cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea mayor al 26% (promedio anual de 8%) según se indica en Nota 2E, con los efectos que se señalan en Nota 7.

Por lo cual se aplicaron los lineamientos señalados en la Norma de Información Financiera B-10 emitidos por el CÍNIF.

**2B. Efectivo en caja y bancos.**

Corresponden a recursos disponibles en cuentas bancarias, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los intereses a favor devengados son registrados como pasivos por enterar a la Tesorería de la Federación; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, provenientes de Transferencias del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación.

## 2C. Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo a su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la entidad.

## 2D. Almacén.

Los inventarios de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición, y se valúan a través del método de "costos promedio".

## 2E. Activo fijo.

- a) De acuerdo con prácticas de Contabilidad Gubernamental, las inversiones permanentes en terrenos, edificios, equipo de cómputo, plantas y subestaciones, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, etc., se registran originalmente a su costo de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda, acreditándose al patrimonio, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la NEIFGSP-007 Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria que establece que el reconocimiento de la inflación se efectuara cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea mayor al 26% (promedio anual de 8%), no se efectuó actualización de los activos durante el ejercicio según ha quedado explicado en Nota 2A anterior.

En su caso, el monto de probables ventas de activo fijo e inversiones, es reintegrado a la Tesorería de la Federación, y la utilidad o pérdida generada se registra en el estado de ingresos y egresos con cargo o abono al resultado del ejercicio, asimismo, el valor en libros se acredita al activo fijo con cargo al patrimonio.

- b) La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anuales, sobre los saldos mensuales.

Edificios, construcciones e instalaciones	5%
Planta y subestaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

## 2F. Compras y proveedores.

La administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos formula anualmente de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos, y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, que forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

## 2G. Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborales.

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NEIFGSP 008, Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

2H. Aportaciones del Gobierno Federal.

Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Federal para inversión, para pago de pasivos y, en su caso, para la operación de la Entidad. Los subsidios para inversión en activos fijos se registran en el patrimonio como transferencias para gastos de capital, el resto se presenta en el estado de ingresos y egresos. Las ministraciones pendientes de recibir al cierre del ejercicio, se registran bajo el rubro de otras cuentas por cobrar, en casos como remesas.

2I. Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores.

Las correcciones a los ingresos y egresos de años anteriores por partidas conocidas en fecha posterior a la emisión de estados financieros, se registran en cuentas patrimoniales sin reestructurar los estados financieros de los años anteriores.

NOTA 3.- EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 por importes de \$770,711 y \$508, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2009	2008
Inverlat Cta. 122251 - 1	\$ 757,277	\$ 9
Banco Santander Serfín Cta. No. 50116364-4	13,434	499
	<u>\$ 770,711</u>	<u>\$ 508</u>

NOTA 4. DEUDORES DIVERSOS.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 se integran de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Hugo de la Paz	3,516	0
Verónica Jiménez Mendoza	0	617
Tesorería de la Federación	518,649 (1)	535,684
	<u>\$ 522,165</u>	<u>\$ 536,301</u>

- (1) Este saldo a cargo de la Tesorería de la Federación, al 31 de diciembre de 2009, corresponde principalmente al subsidio de operación autorizado para el pago de publicaciones en medios masivos.

NOTA 5. ALMACEN.

La existencia en materiales y bienes consumibles al cierre del ejercicio 2009 y 2008 ascendió a un importe de \$453,586 y \$485,596, respectivamente. La integración de los importes referidos es la siguiente:

<u>C O N C E P T O</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Materiales y útiles informáticos	\$ 52,096	\$ 164,888
Materiales y útiles para impresión y reproducción	87,491	71,633
Materiales y útiles de oficina	116,587	96,626
Material electrónico y eléctrico	75,029	68,460
Material de limpieza	92,015	58,766
Combustibles lubricantes y aditivos	2,570	1,947
Refacciones accesorios y herramientas	9,039	10,877
Utensilios p/ serv. alimentos	2,763	3,792
Productos alimenticios	3,355	8,607
Productos farmacéuticos	5,483	0

Estructuras y manufacturas	2,385	0
Material de Construcción	4,773	0
	\$ 453,586	\$ 485,596
	\$ 453,586	\$ 485,596

NOTA 6. ACTIVO FIJO.

La integración de los saldos netos reflejados en este rubro, es la siguiente:

	COSTO DE ADQUISICIÓN	ACTUALIZACIÓN	CIFRAS ACTUALIZADAS	
			2009	2008
			\$	\$
Terreno	\$ 1,632,854	\$ 8,482,099	10,114,953	10,114,953
Edificios, construcc. e instal.	4,908,989	25,351,007	30,259,996	30,259,996
Equipo de cómputo	3,924,407	2,309,737	6,234,144	8,841,998
Mobiliario y equipo de oficina	2,667,703	2,943,168	5,610,871	5,709,259
Equipo de transporte	726,192	423,670	1,149,862	1,244,505
Plantas y subestaciones	504,735	192,327	697,062	697,063
TOTAL	\$14,364,880	\$39,702,008	\$54,066,888	\$56,867,774
<b>Menos:</b>				
Depreciación Acumulada	(11,025,240)	(27,236,044)	(38,261,284)	(40,735,910)
NETO	\$ 3,339,640	\$ 12,465,964	\$ 15,805,604	\$ 16,131,864

NOTA 7. PROVEEDORES.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 se integran de la siguiente manera:

	2009	2008
Milenio Diario	49,739	46,631
El Universal Compañía Periodística, S.A. de C.V.	49,297	49,297
Ediciones del Norte S. A. de C.V.	14,904	53,835
Medios Masivos Mexicanos, S. A. de C.V.	90,208	84,918
Periódico El Economista, S. A. de C.V.	40,468	40,469
Demos Desarrollo de Medios, S. A. de C. V.	42,811	40,773

La Crónica Diaria, S. A. de C. V.	42,989	30,000
Excelsior Compañía Editorial, S. R.	0	40,531
Consortio de Publicidad y Servicio, S.A. de C. V.	37,657	34,472
Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C. V.	28,244	24,794
Lemus Representaciones Periodísticas, S.A. de C. V.	17,388	27,872
Unión Editorialitas, S.A. de C. V.	19,872	19,872
Editorial la Prensa S.A. DE C.V.	19,320	20,608
Cía. Periodística El Sol de Durango S.A DE C.V	7,601	7,119
Cía. Periodística El Sol de Tlaxcala S.A DE C.V	3,025	2,881
Grupo Editorial Zacatecas S.A. de C.V.	7,700	6,955
Cía. Periodística El Sol de Pachuca S.A DE C.V	4,869	4,657
Periódico Excelsior S.A DE C.V	42,557	0
	<u>\$ 518,649 (1)</u>	<u>\$ 535,684</u>

(1) El saldo corresponde a servicios devengados no pagados al 31 de diciembre de 2009, por concepto de publicación y elaboración de desplegados de los nuevos salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2010.

NOTA 8. ACREEDORES DIVERSOS.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 por importes de \$ 404,776 y \$0 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	2009	2008
Gratificación de Fin de Año 2da Parte	\$ 403,874	\$ 0
Otros	902	0
	<u>\$ 404,776</u>	<u>\$ 0</u>

NOTA 9. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 por importes de \$45,116 y \$522, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Remanente	\$ 41,410 (1)	\$ 0
Intereses bancarios	629	522
SISI	<u>3,077</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 45,116</u>	<u>\$ 522</u>

- (1) Con Oficios No. CA/004, 005 y 007 de fecha 15 de enero del 2010, se remitió a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por un monto de \$37,069, \$ 2,051 y \$2,290 respectivamente, el traspaso bancario por concepto de economías generadas por esta Comisión Nacional al cierre de ejercicio fiscal 2009.

NOTA 10. IMPUESTOS, DERECHOS, APORTACIONES.

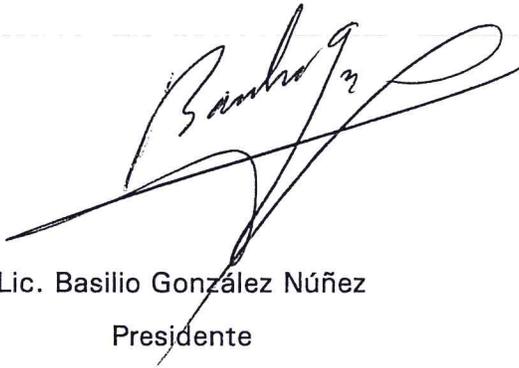
Los saldos al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 por importes de \$809,894 y \$605, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ISR Sobre Sueldos y Salarios	\$ 803,870	\$ 0
ISR Asimilados a Salarios	29	0
IVA Retenido	0	46
FOVISSSTE	5,318	0
SAR	677	559
	<u>\$ 809,894</u>	<u>\$ 605</u>

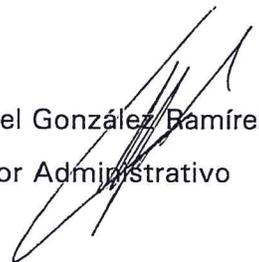
NOTA 11. RÉGIMEN FISCAL.

El régimen fiscal aplicable a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es el correspondiente a Entidades no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que no tiene un fin lucrativo, por lo que no está sujeto al pago de este impuesto, tampoco al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto al Activo y al de Participación de Utilidades a los Trabajadores. Sin embargo, tiene obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta de los Ingresos por Salarios y en general por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado y sobre Honorarios Pagados, con aplicación también de disposiciones contenidas en la Ley del IVA. En materia de retenciones y entero, cotiza al ISSSTE y al FOVISSSTE, y en cuanto a contribuciones locales del D.F., causa impuesto predial, sobre nóminas y derechos de agua.

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros.



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo